



V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ANUNCIO del Servicio Provincial del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia de Huesca, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración de utilidad pública del proyecto “Adecuación al Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, según la Orden AGM 920/2022 de la LAMT Arias 1”, en el término municipal de Estadilla, promovido por EDistribución Redes Digitales, SLU. Expediente número : AT-2023-076.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 28 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del expediente referenciado, cuyas principales características son:

Peticionario: Edistribucion Redes Digitales, SLU (anteriormente Endesa Distribución Eléctrica, SLU).

Dirección: Calle Aznar Molina, número 2, 50002 Zaragoza.

Finalidad: Mejorar la red de distribución y adaptar la línea eléctrica a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

El proyecto cuenta con autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción por Resolución de este Servicio Provincial, de fecha 16 de mayo de 2024.

Características: Adaptación línea aérea de media tensión Arias 1 existente de longitud 10,3 km.

Tramo 1: LSMT entre el apoyo N.º 375 y el apoyo Número 387, a sustituir ambos, conversión aéreo-subterránea en cada apoyo, conductor RH5Z1 18/30 kV 3x1x240 mm² Al, longitud 670 m.

Tramo 2: nuevo tendido LAMT entre los apoyos Número 387 y Número 469, a sustituir conductor LA -110, longitud 9.630 m. Instalación de 27 nuevos apoyos metálicos de celosía. Desmantelamiento de 81 apoyos y conductor entre los apoyos Número 375 y Número 469.

El órgano sustantivo competente para resolver la declaración de utilidad pública es la Consejera Presidencia, Economía y Justicia. El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Huesca.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos reflejados en el anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley 19 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, para los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación de bienes se inserta al final de este anuncio como anexo. También, para los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos. Cualquier interesado puede examinar la documentación técnica de afecciones de la instalación, en <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>, en la oficina del Servicio Provincial de Huesca y en los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina.

Podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huesca, 8 de agosto de 2024.— La Directora del Servicio Provincial, Marta P. Rodríguez Vicente.

**ANEXO
RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS QUE EL SOLICITANTE CONSIDERA DE NECESARIA EXPROPIACION**

Nº.	TITULAR	TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PARC.	Apoyos línea aérea	Superficie apoyo líneas aéreas	Vuelo línea aérea		Línea subterránea		Servidumbre de paso para vigilancia y conservación	Zona de no edificabilidad	Ocupación temporal	Ocupación definitiva	CULTIVO
							Long.	Sup.	Long.	Sup.					
1	CISTUE DE CASTRO, FERNANDO	ESTADILLA	12	35	4 (Nº. 387,388, 389,390)	5,81	435,32	2650,89	4,62	1,96	1.518,32	4099,01	1478,07	7,77	Labradío secano Olivos secano
3	PEIRON BAILE, ANTONIO	ESTADILLA	16	70	1 (N.º 391)	1,49	38,76	173,99	0,00	0,00	133,21	380,70	319,54	1,49	Labradío secano
7	CERA MARTINEZ, JUAN RAMON	ESTADILLA	12	39	2,5 (Nº. 393,394, 1/2 395)	4,00	306,83	1925,59	0,00	0,00	1.073,19	3070,58	1.235,42	4,00	Labradío secano Almendo secano
8	CERA MARTINEZ, JUAN RAMON	ESTADILLA	12	38	1/2 (Nº. 395)	0,74	48,31	246,69	0,00	0,00	168,31	482,91	286,82	0,74	Labradío regadío
13	TERES MAYOR, VICENTE	ESTADILLA	13	30	1,5 (Nº. 400, 1/2 401)	2,51	149,07	857,86	0,00	0,00	519,24	1492,25	757,76	2,51	Labradío secano
16	ARIÑO QUINTILLA, MARIA C. PALACIN ARIÑO ANTONIO J.	ESTADILLA	13	26	1/2 (Nº. 401)	0,45	15,09	138,04	0,00	0,00	55,31	199,38	222,36	0,45	Labradío secano
18	LATORRE CAMARASA, JOSE LUIS	ESTADILLA	13	24	1/2 (Nº. 403) 1/2 (N.º 404)	1,57	179,41	1.508,88	0,00	0,00	625,87	1.786,71	554,56	1,57	Labradío secano
21	MUR CAMPO, MANUELA	ESTADILLA	13	14	-	0,00	84,39	710,41	0,00	0,00	295,36	839,66	0,44	0,00	Labradío secano
24	BELLERA RASO, JOAQUIN	ESTADILLA	13	5	-	0,00	59,21	473,45	0,00	0,00	207,23	591,00	0,00	0,00	Labradío secano
30	LLEYDA NAVA, LUIS	ESTADILLA	4	11	-	0,00	10,99	74,99	0,00	0,00	38,5	124,96	48,66	0,00	Labradío secano
32	SAMITIER NAVAL, JOSE	ESTADILLA	4	43	-	0,00	82,18	823,12	0,00	0,00	287,61	812,29	0,00	0,00	Labradío secano

Nº.	TITULAR	TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PARC.	Apoyos línea aérea	Superficie apoyo líneas aéreas	Vuelo línea aérea		Línea subterránea		Servidumbre de paso para vigilancia y conservación	Zona de no edificabilidad	Ocupación temporal	Ocupación definitiva	CULTIVO
							Long.	Sup.	Long.	Sup.					
35	BARDAJI ZAMORA, ANTONIO	ESTADILLA	4	41	1/2 (N.º 408)	0,67	100,05	772,87	0,00	0,00	349,29	999,64	265,96	0,67	Labradio secano
36	MARTINEZ ARTIGAS, JOSE. SALINAS CALVO MARIA JESUS	ESTADILLA	4	38	-	0,00	21,87	174,04	0,00	0,00	76,55	216,69	0,00	0,00	Labradio secano
38	PARRA GUTIERREZ, JOSE LUIS. PASCAU OLIVERA DULCE MARIA	ESTADILLA	4	50	1 (Nº 410)	1,72	78,98	421,91	0,00	0,00	274,65	794,17	533,41	1,72	Frutales regadio
39	MACARULLA AGUILAR, DAVID QUINTILLA OBIS, MARIA PIEDAD	ESTADILLA	4	51	-	0,00	34,32	300,31	0,00	0,00	120,12	301,67	0,00	0,00	Labradio regadio